

diciembre de 2006 y aprobados por el Accionista Único de la Sociedad absorbente y el Socio Único de la Sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de junio de 2007.—El Administrador único de Texsa Morteros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de Unicapa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Richard Douglas Paul Seguin.—40.845.

1.ª 18-6-2007

TEXTIBER, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 1 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la misma, aprobando el siguiente balance final, en euros:

| | Euros |
|------------------------|------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 268.833,90 |
| Total activo | 268.833,90 |
| Pasivo: | |
| Capital | 254.590,00 |
| Acciones propias | -51.086,00 |
| Reservas | 65.329,90 |
| Total pasivo | 268.833,90 |

Barcelona, 5 de junio de 2007.—El Liquidador único, D. Maurici Ferrer Sala.—40.555.

TEXTIL NARVAIZA, S. A.

Declaración de Insolvencia

Don Luis Fernado Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 52/06 seguida contra el deudor Textil Narvaiza, S.A., se ha dictado el 6 de junio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.490,37 euros de principal y 1.298,08 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 6 de junio de 2007.—Secretario Judicial.—40.441.

THE IBERIAN TIMES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 51/07 se ha dictado con fecha 30 de marzo de 2007, auto por el que se declara a la empresa «The Iberian Times, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 4.649,28 euros de principal más 743,88 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 25 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—39.761.

THYCMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a todos los socios de esta sociedad, en el domicilio sito en el polígono industrial Pla de la Vallonga, calle 10, esquina calle 5, parcela 110, de Alicante, para el próximo miércoles veintisiete de junio, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procede, el viernes día veintinueve de junio de 2007, a la misma hora, al objeto de tratar lo siguiente:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Alicante, 1 de junio de 2007.—El Administrador social, Pedro Gálvez Orcajada.—39.810.

TIRESIAS, S. A.

(En liquidación)

Disolución

La Junta General de Accionistas de «Tiresias, Sociedad Anónima», reunida con carácter de Junta Universal, el 14 de junio de 2007, ha acordado, por unanimidad, disolver la sociedad.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 2007.—La Liquidadora, Yolanda Segura Marín.—41.602.

TISA ORDENADORES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GREENSYS SOLUCIONES, S. L.

Sociedad unipersonal

GS Y C GABINETE DE SISTEMAS

Y CONSULTORÍA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

El accionista único de la sociedad absorbente, y el socio único de las sociedades absorbidas, adoptaron con fecha 12 de junio de 2007, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Greensys Soluciones, S. L., y GS Y C Gabinete de Sistemas y Consultoría, S. L., por Tisa Ordenadores, S. A., adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir del 1 de julio de 2007, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, cuyo depósito en el Registro Mercantil de Madrid ha quedado efectuado el 5 de junio de 2007.

Los socios y acreedores de todas las sociedades que se fusionan tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el

plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

Madrid, 12 de junio de 2007.—Fernando Lorente Lumbreras, representante persona física de Informática 68, S.A., Administrador único de Tisa Ordenadores, S. A., Greensys Soluciones, S. L. y GS Y C Gabinete de Sistemas y Consultoría, S. L.—41.337. 2.ª 18-6-2007

TORRECHANTRE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(En liquidación)

Por decisión adoptada por el Accionista único, el 12 de junio de 2007, se acordó la disolución de la Sociedad, el cese de los dos Administradores solidarios y el nombramiento de Liquidador único.

Jaén, 13 de junio de 2007.—El Liquidador, Juan José Ramírez Delgado.—41.596.

TRADA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 335/06, ejecución 211/06, seguido a instancia de Pedro Toral Cobo, contra «Trada, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 24 de mayo de 2007, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.614,87 euros de principal, más 418,37 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 25 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—39.653.

TRANSPORTS BANYOLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por la Administradora única de esta sociedad, se convoca la Junta general ordinaria siguiente:

Que se celebrará en el domicilio social, sito en Banyoles, Ronda Monestir, número 97-99, en primera convocatoria, a las doce horas de la mañana del día 19 de julio de 2007, y en segunda convocatoria, a las doce horas de la mañana del día 20 de julio de 2007, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Explicación y examen de las cuentas anuales y, en su caso, censura o aprobación de la gestión social, aprobación en su caso, de las cuentas del ejercicio 2006 determinando y resolviendo sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Se hace constar de forma expresa que a partir del momento de la presente publicación, en cumplimiento del artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, las cuentas anuales y el informe de gestión estarán a disposición de todos los accionistas, para ser examinados en el domicilio social de nuestra sociedad. Asimismo, se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los citados documentos que serán sometidos a aprobación.

Y a los efectos del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho de cualquier accionista a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los